

Martes, 24 de noviembre de 2020

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes de Valdecañas

EDICTO. Segunda cuota Energía Eléctrica año 2020.

Aprobadas por la Junta de Gobierno celebrada el 04/11/2020, se ponen al cobro las derramas de 2ª CUOTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA AÑO 2020 cuya liquidación es la que a continuación detallo:

LIQUIDACIÓN 2ª CUOTA ENERGÍA ELÉCTRICA AÑO 2020
PRECIO M3: 0,0190 €

El abono de estas cuotas podrá hacerse en PERIODO VOLUNTARIO (art. 68 RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, BOE nº 210 DE 2-9) hasta el 24 diciembre 2020 inclusive. A partir de entonces la cantidad debida será incrementada en un 4% en aplicación del acuerdo adoptado en Junta General el 31/03/2016.

Finalmente se informa que si las cuotas no se satisficieran antes del 25 de enero de 2021 inclusive, se exigirán por la vía de apremio, junto con los intereses, costas y recargos que se devenguen, todo ello conforme al art. 161 de la Ley 58/2003, de 17-12, General Tributaria y demás preceptos concordantes.

Si el/la interesado/a no hubiera domiciliado este pago, podrá hacerlo efectivo en las cuentas de las que es titular esta Comunidad de Regantes en las oficinas en Casatejada de las entidades colaboradoras LIBERBANK, CAJA RURAL DE EXTREMADURA o BANCO SANTANDER y Navalморal de la Mata ABANCA o IBERCAJA.

Estas liquidaciones podrán impugnarse mediante RECURSO DE REPOSICIÓN que deberá interponerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación y dirigir a la Junta de Gobierno de esta Comunidad, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro que considere oportuno y quepa en Derecho.

Cualquier aclaración será atendida en las oficinas de la Comunidad, sitas en Travesía San Juan, 1-1º 10390 Saucedilla (Cáceres), Telf. 927545042, en el horario de 9:00 a 14:00 horas,



Martes, 24 de noviembre de 2020

de lunes a viernes, o mediante e-mail:

general@crvaldecanas.com

Saucedilla, 13 de noviembre de 2020

Primitivo Gómez Pascual

PRESIDENTE

